


**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES Nº1 RELATIVOS A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:**


**“Servicio de explotación y gestión del plan de emergencia, del azud de Terrateig (Valencia). (expediente SV/22/18).”**

A las 14:05 horas del día 18 de julio de 2018, en las oficinas de “AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E, S.A.”, AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Junta de contratación para realizar los actos de apertura indicados en el encabezado, quedando formada de la siguiente manera:

Presidente: D. Francisco Baratech Torres (Presidente).  
 Vocales: D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas).  
 D. Juan García Cuenca (Director de Asesoría Jurídica).  
 D. Fermín López Unzu (Director Técnico).  
 Secretaria: D<sup>a</sup>. Sofía Penche Antolín. (Coordinadora de Contratación).

Nº EXPTE.:	SV/22/18
Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación	Abierto / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	115.163,78 €.(IVA incluido).
Valor estimado del contrato (sin de IVA)	190.353,36 € (IVA no incluido).
Plazo del contrato	12 meses + una posible prórroga por 12 meses adicionales.

 El Presidente de la Junta de Contratación cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica, quien informa a los asistentes que en la Junta de Contratación celebrada el 19 de junio de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato

 El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 26 de junio de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 11 de julio de 2018. Trascurrido el plazo acordado, se ha recibido una oferta de la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

A continuación, se procede a efectuar la apertura del sobre N°1 de las ofertas recibidas, comprobando previamente los asistentes que el sobre se encuentra correctamente cerrado.

Una vez efectuada la apertura del sobre N°1, la Junta procede a analizar la documentación aportada por el licitador, comprobando que conforme a lo estipulado en el apartado 12.1 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Regulatoras el licitador ha presentado:

- Una declaración responsable en los términos previstos en el Anexo I del pliego de cláusulas regulatoras, en concreto incluye:
  - Que no concurre ninguna otra empresa del grupo a la licitación.
  - Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 LCSP.
  - Que se encuentra vigente la escritura pública de constitución societaria y de poder de representación por el que actúa.
  - Que se compromete a ejercer de modo fiel, efectivo y continuo el poder de dirección que como empresario le corresponde.
  - Que no ha sido adjudicatario ni ha participado en las especificaciones técnicas o documentos preparatorios del contrato.
  - Que conoce las instalaciones y su estado.
  - Que han estudiado, inspeccionado y evaluado con suficiente detalle la posible existencia de errores en la descripción de las instalaciones o en la medición de las unidades.
- Una declaración responsable de cumplimiento de los criterios de selección fijados en los apartados 12.3, 12.4, 12.5 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Regulatoras.
  - En relación al apartado 12.3.a) Acreditación de la solvencia económica y financiera. El licitador declara que dispone de un volumen anual de negocios superior en los tres últimos ejercicios superior al solicitado en los pliegos y

acredita que dispone de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe superior al solicitado en los pliegos.

- En relación al apartado 12.4. Acreditación de la solvencia técnica o profesional, el licitador adjunta una relación de tres servicios prestados similares a los solicitados en los pliegos en los últimos años, estos son:
  - El Servicio de operación y mantenimiento de la obra correspondiente al Proyecto "Canal de Navarra, Tramo 1 al 10A; 18 y 19; Balsas de Villaveta, Monreal y Artajona, Central de Pie de Presa e Itoiz y Edificio de control. (03/05/2011-31/12/2017).
  - Servicio para las labores de explotación y mantenimiento y conservación de las presas de Navalmoral de la Mata, Zara la Mayor, Villanueva de la Vera, Mata de Alcantara, Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres, Baños, Azud de Hervás, Villar de Plasencia, Aulencia, los Morales, El Pajarero, Portaje, Torrejoncillo, Aldeanueva del Camino y Guatel. (01/11/2013-31/10/2015).
  - Servicio para las labores de explotación, mantenimiento y conservación de las presas de Gabriel y Galán, Valdeobispo, Jerte, Barbollón, Rivera de Gata, Arrago y Navamuño (Cáceres y Salamanca). (05/11/2013-04/11/2015).

A la vista de la información incluida en el listado, las referencias presentadas son suficientes para acreditar que han efectuado los trabajos mínimos solicitados en los pliegos:

- 1 contrato de explotación de una presa que por sus dimensiones esté clasificada como gran presa y que, en función de los daños potenciales que pudieran derivarse de su eventual rotura o funcionamiento incorrecto, se clasifiquen en categoría A, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de seguridad para la clasificación de presas.
  - 1 contrato de gestión o implantación de un Plan de Emergencia de una "gran presa" clasificada A, conforme a las definiciones del apartado anterior.
- En relación al apartado 12.5. Adscripción de medios personales o materiales constitutivos de obligación esencial, indica que dispone del equipo técnico necesario para realizar los trabajos en relación a los puntos 4) y 5) del apartado 12.5, conforme lo solicitado en los pliegos y adjunta curricula.

- Presentan información relativa a la aplicación de criterios de desempate y certificado de inscripción en ROLECE.

Vista la documentación aportada, se considera que el licitador es APTO para continuar en el proceso de selección de la presente contratación

Finalmente, se levanta la sesión a las 14:15 horas del día mencionado en el encabezamiento.

**Vocal**



D. Juan García Cuenca

**El Secretario**



D.ª Sofía Penche Antolín

D. Fermín López Unzu



D. Carlos Aníbarro Marín

**El Presidente**



D. Francisco Baratech Torres